



**CIRCULAR MODIFICATORIA DE OFICIO N° 1**

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	16 de Febrero 2022

**Procedimiento de Selección**

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	3/2022
Etapa	Única (presentación de un único sobre)

**Objeto de la contratación:** “Adquisición de Contenedores Cerealeros”

**Acto de Apertura**

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	24 de Febrero 2022 a las 11:00 hs.

**Descripción**

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Modificatoria de Oficio N° 1 de conformidad al siguiente detalle:

**SE MODIFICA DE OFICIO EL ARTÍCULO 19° DEL PBCP**

**Donde dice:**

ARTICULO 19°: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

19.1. El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada y el responsable del servicio en BCyL S.A. emita la conformidad de aceptación respectiva.

19.2. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.



**Debe decir:**

**ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS**

19.1. El Adjudicatario tendrá derecho al pago de un ANTICIPO equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total (sin iva) de la Orden de Compra.


19.2. El Adjudicatario podrá facturar el ANTICIPO una vez notificada y suscripta la ORDEN DE COMPRA. La factura deberá estar acompañada con una póliza de Seguro de Caución de Anticipo Financiero, a satisfacción del Comitente por el monto del anticipo debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de exclusión y división. **Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros SA"**

19.3. Las facturas correspondientes al ANTICIPO serán canceladas por BCyL S.A. dentro del plazo de QUINCE (15) días de presentada la misma acompañada por la documentación pertinente completa.

19.4. Las facturas correspondientes al SALDO serán canceladas dentro del plazo de SIETE (7) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales de acuerdo al cronograma descripto y se emita la conformidad de la entrega respectiva. El proveedor deberá deducir en cada factura el porcentaje del anticipo financiero previsto en el numeral 19.1.

19.5. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636 - 3° Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónicamente a [CuentasAPagar@bcyl.com.ar](mailto:CuentasAPagar@bcyl.com.ar).

19.6. Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN  
Gerente de Abastecimiento  
Belgrano Cargas y Logística S.A.